

Oficio Ref. UNESA-DAYF-069-2021/VJRS-cdlamc-jacl

Guatemala 29 de enero 2021.

Señores
Unidad de Información Pública
Ministerio de Gobernación

Estimados Señores:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación y sus Reformas; y. Acuerdo Ministerial No. 186-2012 de fecha 29 de mayo de 2012, Acuerdo Ministerial No. 775-2014, de fecha 04 de noviembre de 2014, Acuerdo Ministerial No. 608-2015, de fecha 23 de diciembre de 2015, Acuerdo Ministerial No. 449-2016 de fecha 17 de noviembre de 2016, la Unidad Especial Antinarcóticos del Ministerio de Gobernación, **es una institución de carácter público y no una entidad no gubernamental o de carácter privado**, como lo establece el Artículo 10, Numeral 25 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Acceso a la Información Pública. **La presente justificación es aplicable para todo el año 2021.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

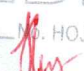
Atentamente,


Director Administrativo y Financiero
Unidad Especial Antinarcóticos
-UNESA-



c.c. Archivo.

"Una Guatemala libre de drogas, es tarea de todos"

HORA: 15:00
HOJAS: 01
FIRMA: 

6a. Avenida 13-71 Zona 1, Ciudad de Guatemala
Teléfono: (502) 2413 8888